



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004004 12 ABR 2019

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 10734 del 6 de septiembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la citada institución radicó el día 27 de diciembre de 2017 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística (Código SNIES 101908).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29 y 30 de noviembre de 2018 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedéuticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que los programas de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA y TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, con lugar de desarrollo en MEDELLÍN, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El Programa de Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística se encuentra debidamente alineado con la Misión y el Proyecto Institucional de la Institución, así como con su Ciclo Propedéutico del nivel técnico. Hay claridad frente a la pertinencia del Programa con su entorno y la respuesta que ofrece, en particular, al sector del Comercio Exterior y Logística.*
- *El plan de estudios y la forma en que se relacionan el Ciclo Técnico con el Ciclo Tecnológico es eficiente, lo cual ilustra que la metodología por ciclos propedéuticos de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia está bien determinada y los objetivos propuestos se obtienen satisfactoriamente.*
- *El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber-Pro tanto del Programa Técnico como del Tecnológico. En la evaluación de 2017 los resultados se encuentran por encima del grupo de referencia en las competencias genéricas: comunicación escrita, competencias ciudadanas, inglés, lectura crítica, razonamiento cuantitativo.*
- *La relación estudiante/docente, puesto que, en el segundo semestre de 2017 el Programa contaba con 8 profesores de tiempo completo (3 con título de Doctorado y 5 con título de Maestría), con lo cual se obtiene una relación total (Técnico+Tecnológico) de 23,75 estudiantes por profesor.*
- *Los esfuerzos de la Institución para fomentar y apoyar la movilidad estudiantil y profesoral, que en los últimos años ha realizado cerca de 11 eventos estudiantiles (4 internacionales) de movilidad saliente y 152 entrantes (48 internacionales). En cuanto a docentes, ha recibido 36 profesores (29 internacionales) y se han realizado 52 salidas (28 internacionales).*
- *La Institución cuenta con 46 convenios de los cuales 27 son internacionales con instituciones de Norteamérica y Latinoamérica. La facultad y el Programa se benefician de estas posibilidades de intercambio internacional y nacional.*
- *El Programa cuenta con 2 grupos de investigación clasificados por Colciencias: Grupo RED (Research And Enterprise Development) categoría A, y Observatorio Público clasificado en categoría B. El Programa cuenta con líneas de investigación y desarrollo afines para la realización de proyectos de innovación, adaptación y transferencia técnica y tecnológica. Los grupos favorecen la interacción estudiantil a través de los semilleros y la participación en proyectos.*
- *La investigación que se desarrolla en el Programa y el número considerable de artículos de profesores publicados en revistas indexadas en Publindex de Colciencias, y otros editados en revistas que están en base de datos como Scopus. En los últimos 5 años, en*

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedéuticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

conjunto los 2 grupos, han producido 130 productos, lo cual muestra una relación de 3,25 productos por profesor por año.

- *La buena formación académica de los egresados del programa Técnico Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística por Ciclos Propedéuticos, reconocida por los empleadores, y por ello su preferencia frente a técnicos de otras instituciones.*
- *El Tecnológico de Antioquia cuenta con programas y servicios de bienestar universitario adecuados para el acompañamiento del estudiantado. Los Pares Académicos resaltan los relacionados con el servicio de restaurante, el de transporte y los apoyos e iniciativas que ofrece la institución para la consecución de los recursos para el pago de matrícula.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que los programas de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA y TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR Y LOGÍSTICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, deben recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Fortalecer las acciones orientadas a disminuir la deserción e incrementar la tasa de graduación tanto en el Programa Técnico como en el Tecnológico. Cabe anotar que, la Institución ha puesto en marcha estrategias para disminuir la deserción como los incentivos por méritos académicos, deportivos o artísticos, refuerzo de los conocimientos, habilidades y competencias y asesorías; al igual que busca, a través de convenios interinstitucionales o de cooperación extranjera, el pago de la matrícula para estudiantes que tengan determinadas condiciones económicas.*
- *Continuar fortaleciendo la planta docente con profesores de carrera para mejorar el desarrollo de investigaciones e innovaciones tecnológicas, al igual que mejorar la relación de estudiantes por profesor.*
- *Fortalecer acciones en el marco de la política de internacionalización que estimulen la movilidad estudiantil con instituciones que ofrezcan programas similares, que contribuyan a su formación académica y que les dé elementos para contrastar sus conocimientos y experiencias con las de otros centros académicos.*
- *Fortalecer las estrategias para incrementar el dominio de una segunda lengua, preferiblemente el inglés, en profesores y estudiantes, debido a que, en el campo de desempeño profesional de los egresados del Programa dicho idioma es muy importante.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación, en el informe de los pares y las recomendaciones del CNA, con el fin de aumentar la excelencia académica.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos."

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, otorga la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación de Alta Calidad.* Otorgar la Acreditación de Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Tecnológico de Antioquia
Nombre del programa:	Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. *Renovación del Registro Calificado.* Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.3. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal del Tecnológico de Antioquia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Procesos de Comercio Exterior y Logística articulada por ciclos propedeúticos con Tecnología en Gestión de Comercio Exterior y Logística del Tecnológico de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



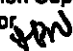
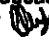

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior 

Código SNIES: 101908 (Código de Proceso:3350)